

**NOMBRE DE DOCUMENTO ..... a05**

**USUARIO ..... sga1**

**PLENO MUNICIPAL ACTA DE FECHA: 26 de abril de 2011-**



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DE 2011**

**ASISTENTES:**

Presidente Acctal:

**D. JULIO CRESPO SANTOS**

**PSOE**

Concejales:

**D<sup>a</sup> CARMEN BONILLA MARTÍNEZ**

**PSOE**

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ**

**PSOE**

**D<sup>a</sup> ISABEL M<sup>a</sup> BARRIENTOS BURGUILLOS**

**PSOE**

**D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA**

**PSOE**

**D. JOSÉ S. SÁNCHEZ LUQUE**

**PSOE**

**D<sup>a</sup> RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ**

**PSOE**

**D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PALACIOS**

**PSOE**

**D<sup>a</sup> MARÍA LUISA GONZÁLEZ BLAS**

**PSOE**

**D. SANTIAGO TORRES GARCÍA**

**PSOE**

**D. ADRIÁN PEDRO C. MARTÍN DíEZ**

**PSOE**

**D<sup>a</sup> YOLANDA SERRANO PÉREZ**

**PSOE**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN LÓPEZ HERRERA**

**PSOE**

**D. JOSÉ BORRÁS HERNÁNDEZ**

**PSOE**

**D. JOSÉ MANUEL SIMANCAS JIMÉNEZ**

**PSOE**

**D<sup>a</sup> SUSANA MOZO ALEGRE**

**PP**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN GAMÓN LAVIANA**

**PP**

**D. JOSÉ MARÍA ROMERA CASADO**

**PP**

**D. JOSÉ RAMÓN GARCÍA JIMÉNEZ**

**PP**

**D<sup>a</sup> MARÍA CAMISÓN OJALVO**

**PP**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INÉS BERRIO FDEZ. CABALLERO**

**PP**

**D. SERGIO LÓPEZ VAQUERO**

**PP**

**D. JOSÉ JAVIER FERNÁNDEZ GARCÍA**

**PP**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BELÉN SÁENZ BENITO**

**PP**

**D<sup>a</sup> TERESA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**

**IU**

**D. RAMÓN GLEZ. LÓPEZ DE LA OSA**

**IU**

Excusó su asistencia:

**D. MANUEL ROBLES DELGADO**

**PSOE**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 10,30 horas del 26 de abril de 2011, celebró sesión extraordinaria **EL PLENO MUNICIPAL**, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asiste, asimismo Secretaria General del Ayuntamiento y **DOÑA M<sup>a</sup> DEL ROCÍO PARRA CASTEJÓN**, y **DOÑA CRISTINA SANZ VÁZQUEZ**, Interventora del mismo.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

Iniciada la sesión, ésta es presidida de manera accidental por el Primer Teniente de Alcalde, D. Julio Crespo Santos, quien excusa la no presencia del Sr. Alcalde Presidente, motivada por ineludibles compromisos en la sede de la Federación de Municipios de Madrid.

**PUNTO 1.- EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Teniente de Alcalde responsable del Área de Economía y Hacienda, presenta al Pleno Municipal los siguientes expedientes de modificación presupuestaria que se transcriben:

### 1.1.- Expte. MC nº 56/2011

Vista la propuesta de fecha 11 de abril de 2011, suscrita por el Sr. Alcalde Presidente, que a continuación se transcribe:

“**Visto** el informe de fecha 11 de abril de 2011 suscrito por el Jefe de los Servicios de Educación, y que a continuación cito:

“ **PRIMERO:** En estos momentos se encuentra en trámite la firma de la “Prórroga del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la ordenación de las actuaciones de educación de personas adultas en el municipio de Fuenlabrada” para el ejercicio 2011.

**SEGUNDO:** En el Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el ejercicio 2011, se estimó en el marco de este Convenio una aportación de la Comunidad de Madrid por importe de 41.000,00 € (idéntica a la de 2010) en el concepto presupuestario de ingresos 2011-4011-45030 denominado “CAM-CONVENIO EDUCACIÓN DE ADULTOS”, y en base a esa previsión se encuentra definido actualmente el proyecto de gasto 2011-3-ADULTOS, incluido en el anexo de proyectos de gasto corriente del presupuesto 2011:

#### CONVENIO GESTIÓN Y ORDENACIÓN DE ACTUACIONES DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

2011-3-ADULTOS				
EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2011	1023-32315-12001 // R. Bcas. Personal funcionario grupo A2	16.899,92	CAM. Convenio EDUCACIÓN DE ADULTOS 2011-4011-45030	41.000,00
	1023-32315-12006 // R. bcas. Personal funcionario trienios	7.138,56		
	1023-32315-12100 // Complemento destino personal funcionario	5.007,00		
	1023-32315-12101 // Complemento específico personal funcionario	8.699,64		
	1023-32315-16000 // Seguridad Social	10.568,63	Aportación municipal	191.846,74
	4011-32315-12001 // R.Bcas. Personal funcionario grupo A2	66.626,24		
	4011-32315-12006 // R. Bcas. Personal funcionario trienios	22.713,60		
	4011-32315-12100 // Complemento destino personal funcionario	20.028,00		
	4011-32315-12101 // Complemento específico personal	34.798,56		



funcionario			
4011-32315-16000 // Seguridad social	40.366,59		
4011-32315-16204 // Acción social	0,00		
<b>TOTAL</b>	<b>232.846,74</b>	<b>TOTAL</b>	<b>232.846,74</b>

Coef. F <sup>o</sup> n. CAM	0,176081486
Coef. F <sup>o</sup> n. Ayto.	0,823918514

**TERCERO:** En la prórroga cuya firma se está tramitando, la aportación de la Comunidad de Madrid durante el ejercicio 2011 para colaborar en el desarrollo del Convenio será de **39.000,00 €**, de acuerdo con la aplicación de los módulos económicos aprobados por Orden 5745/2010, de 22 de Noviembre de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Dado que la financiación real a percibir en el concepto presupuestario de ingresos 2011-4011-45030 para el desarrollo del referido Convenio será **inferior en 2.000,00 € a la prevista inicialmente**, procede tramitar un expediente de Modificación Presupuestaria mediante Baja de Crédito por idéntica cuantía.

Teniendo en cuenta que con este Convenio se ejecuta presupuestariamente desde el capítulo 1, se estima adecuado realizar la baja en la aplicación presupuestaria 4011-320-22699 (OTROS GASTOS DIVERSOS), que es ajena al proyecto de gasto 2011-3-DULTOS. Procede además, redefinir el proyecto con los coeficientes de financiación resultantes.”

En base a ello, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente nº 56/2011 de Modificación Presupuestaria mediante Baja de Crédito por anulación de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 500/1990 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 2.000,00 €, con cargo a la partida 2011/4011/320/22699 denominada “OTROS GASTOS DIVERSOS”, conforme el siguiente detalle:

#### **Baja de Crédito**

Aplicación Presupuestaria de gasto	Descripción	Importe €
2011-4011-320-22699	Otros gastos diversos	2.000,00

**SEGUNDO:** Redefinir el proyecto de gasto 2011-3-ADULTOS, tal y como muestra el cuadro adjunto:

**CONVENIO GESTIÓN Y ORDENACIÓN DE ACTUACIONES DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**

2011-3-ADULTOS				
EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2011	1023-32315-12001 // R. Bcas. Personal funcionario grupo A2	16.899,92	CAM. Convenio EDUCACIÓN DE ADULTOS 2011-4011-45030	39.000,00
	1023-32315-12006 // R. bcas. Personal funcionario trienios	7.138,56		
	1023-32315-12100 // Complemento destino personal funcionario	5.007,00		
	1023-32315-12101 // Complemento específico personal funcionario	8.699,64		
	1023-32315-16000 // Seguridad Social	10.568,63	Aportación municipal	193.846,74
	4011-32315-12001 // R.Bcas. Personal funcionario grupo A2	66.626,24		
	4011-32315-12006 // R. Bcas. Personal funcionario trienios	22.713,60		
	4011-32315-12100 // Complemento destino personal funcionario	20.028,00		
	4011-32315-12101 // Complemento específico personal funcionario	34.798,56		
	4011-32315-16000 // Seguridad social	40.366,59		
	4011-32315-16204 // Acción social	0,00		
	<b>TOTAL</b>	<b>232.846,74</b>	<b>TOTAL</b>	<b>232.846,74</b>

Coef. Fºn. CAM	0,167492145
Coef. Fºn. Ayto.	0,832507855

Visto el informe de la Intervención *General* nº 677 de 12/04/11 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Régimen Interior,

Empresas Públicas, Patrimonio, Atención Ciudadana, Comunicación e Innovación, Seguridad Ciudadana y Tráfico, de fecha 15/04/11.

### **VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar, por unanimidad de los asistentes, lo siguiente:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente nº 56/2011 de Modificación Presupuestaria mediante Baja de Crédito por anulación de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 500/1990 y 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de 2.000,00 €, con cargo a la partida 2011/4011/320/22699 denominada “OTROS GASTOS DIVERSOS”, conforme al detalle anteriormente señalado.

**SEGUNDO:** Redefinir el proyecto de gasto 2011-3-ADULTOS, tal y como se ha señalado.

### **1.2.- Exptes. MC nº 58/2011 y 59/2011**

Vista la propuesta de fecha 12 de abril de 2011, suscrita por el Sr. Alcalde Presidente, que a continuación se transcribe:

"Vista la propuesta de fecha 21 de marzo de 2011, suscrita por el Sr. Alcalde Presidente, que a continuación se transcribe:

**“VISTO** el informe de fecha 12 de abril de 2011 suscrito por el Director General del Área de Economía y Hacienda, y que cito a continuación:

#### **“DEFINICIÓN ACTUAL PROYECTO “2010-2-CIUDAD”**

*El proyecto de gastos “2010-2-CIUDAD” definido con cargo a la aplicación presupuestaria 2012/151/61903 se encuentra definido en la actualidad tal y como muestra el cuadro adjunto. Del total de créditos del proyecto **208.855,53 €** se encuentran en situación de disponible.*

### DEFINICIÓN PROYECTO

#### 2010-2-CIUDAD

Importes en Euros

AÑO	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN	
	CRÉDITO	PTMO (CIC)	TOTAL
2010	696.778,93	696.778,93	696.778,93
2011	-11.798,21	-11.798,21	-11.798,21
2011 (Aj.1)	-176.125,19	-176.125,19	-176.125,19
<b>TOTALES</b>	<b>508.855,53</b>	<b>508.855,53</b>	<b>508.855,53</b>

En los momentos actuales es preciso otorgar crédito y financiación para la realización de una serie de inversiones por importe total de 211.672,44 € consistentes en las actuaciones siguientes;

- Puesta en funcionamiento de infraestructura de fibra óptica de determinadas dependencias municipales por importe de 43.697,96 € (IVA incluido).
- Nuevo Sistema de cerramiento en los núcleos de escaleras de la Casa Consistorial por importe de 80.599,25 € (IVA incluido).
- Reformas en el Colegio Público Tierno Galván, cuyo presupuesto estimado asciende a 27.249,91 €.
- Diversas reparaciones en el Centro Cívico Social de Loranca, cuyo presupuesto estimado asciende a 57.489,62 € (IVA incluido).
- Reparación de sistemas de protección contra incendios por importe de 2.635,70 €. Existe en la actualidad el proyecto de gastos 2011-2-PROT. INC dotado con crédito y financiación destinada a tal fin por importe de 9.711,40 € (ver definición en cuadro adjunto), siendo preciso por tanto suplementar los créditos y financiación de la partida y proyecto de referencia:

Importes en Euros

2011-2-PROT. INC				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2011	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/151/63200)	9.711,40	REMNT. Tª AP.FINC.MC - Pª MPAL SUELO. ENAJEN (2011-3011-87011)	9.711,40
<b>TOTAL</b>		<b>9.711,40</b>	<b>TOTAL</b>	<b>9.711,40</b>

Para ello, y dado que no existe crédito en las aplicaciones en las que se ejecutarán estas actuaciones, o el crédito es insuficiente, se efectuarán sendas modificaciones de crédito –crédito extraordinario y suplemento de crédito–, financiadas en parte con bajas por anulación en el proyecto “2010-2-CIUDAD” y en parte con remanente de tesorería procedente de enajenaciones. Todo ello, en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

*las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos) y por las Bases de Ejecución del Presupuesto (artículo 10). “*

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Afectar al Proyecto de Gastos “2011-2-EDIF.AYTO” financiación de enajenaciones materializadas en el Remanente de Tesorería y contenidas en el PI número 2011-299-O, por importe de 2.816,91 €.

Mencionar al respecto que la afectación de ingresos procedentes de enajenaciones a este proyecto “2011-2-EDIF.AYTO” supone el cumplimiento del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, sobre el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo.

**SEGUNDO:** Aprobar las modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario nº 58/20011 por importe de 128.437,49 €, y de suplemento de crédito nº 59/2011 por importe total de 83.234,95 €, financiadas con bajas de crédito por importe total de 208.855,53 €, y con la financiación afectada en el punto PRIMERO anterior (2.816,91 €). Todo ello, según los detalles de partidas, proyectos de gasto, importes tipo de modificaciones y financiación siguientes:

### **Aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos:**





PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)	Tipo de Modificación de cto.
2011-2-F.ÓPTICA	3022/920/63200	INVERSIONES REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (3022/920/63200)	43.697,96	CE
2011-2-CC.LORANC	2012/924/63201	INVERSIONES REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/924/63201)	57.489,62	CE
2011-2-EDIF. AYTO	2012/920/63200	INVERSIONES REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/920/63200)	80.599,25	SC
2011-2-PROT. INC	2012/151/63200	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/151/63200)	2.635,70	SC
2011-2-CP.TIERN	2012/322/63200	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/322/63200)	27.249,91	CE
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>			<b>211.672,44</b>	

**Fuente de Financiación: Baja en aplicación presupuestaria y Rte Tª**

PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2010-2-CIUDAD	2012/151/61903	INV.REP.INFRAEST. VIARIA (2012/151/61903)	208.855,53
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITO (A)</b>			<b>208.855,53</b>

NÚMERO PI	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
2011-299-O	RMTE. Tª AP. FINC. MC. Pª MPAL SUELO ENAJE (2011-3011-87011)	2.816,91
<b>TOTAL INGRESOS RTE. Tª (B)</b>		<b>2.816,91</b>

<b>TOTAL FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (A+B)</b>	<b>211.672,44</b>
--	-------------------

**TERCERO:** Ajustar parte del Compromiso de Ingreso de préstamo número 2010-38-O-P, por importe de 208.855,53 € afectado actualmente al proyecto 2010-2-CIUDAD, desafectándolo e imputarlo por importe de 43.697,96 € al proyecto 2010-2-F.OPTICA, por importe de 57.489,62 € al proyecto 2011-2-CC.LORANC, por importe de 77.782,34 € al proyecto 2011-2-EDIF.AYTO, por importe de 2.635,70 € al proyecto 2011-2-PROT.INC y por importe de 27.249,91 € al proyecto 2011-2-CP.TIERN.

**CUARTO:** Definir los siguientes proyectos de gasto:

*Importes en Euros*

2011-2-F.OPTICA				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2011	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (3022/920/63200)	43.697,96	PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO (2011-3011-91300)	43.697,96
<b>TOTAL</b>		<b>43.697,96</b>	<b>TOTAL</b>	<b>43.697,96</b>



Importes en Euros

2011-2-CP.TIERN				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2011	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/322/63200)	27.249,91	PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO (2011-3011-91300)	27.249,91
TOTAL		27.249,91	TOTAL	27.249,91

Importes en Euros

2011-2-EDIF.AYTO				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2011	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/920/63200)	80.599,25	PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO (2011-3011-91300)	77.782,34
			REMNT. Tª AP.FINC.MC - Pª MPAL SUELO. ENAJEN (2011-3011-87011)	2.816,91
TOTAL		80.599,25	TOTAL	80.599,25

Importes en Euros

2011-2-CC.LORANC				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2011	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/924/63201)	57.489,62	PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO (2011-3011-91300)	57.489,62
TOTAL		57.489,62	TOTAL	57.489,62

**QUINTO:** Redefinir los proyectos de gasto “2010-2-CIUDAD” y “2011-2-PROT.INC”, tal y como muestran los cuadros adjuntos:



Importes en Euros

2011-2-PROT. INC				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2011	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/151/63200)	12.347,10	REMNT. Tª AP.FINC.MC - Pº MPAL SUELO. ENAJEN (2011-3011-87011) PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO (2011-3011-91300)	9.711,40 2.635,70
TOTAL		12.347,10	TOTAL	12.347,10

### REDEFINICIÓN PROYECTO

#### 2010-2-CIUDAD

Importes en Euros

AÑO	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN	
	CRÉDITO	CRÉDITO	TOTAL
2010	696.778,93	696.778,93	696.778,93
2011	-11.798,21	-11.798,21	-11.798,21
2011 (Aj.1)	-176.125,19	-176.125,19	-176.125,19
2011 (Aj.2)	-208.855,53	-208.855,53	-208.855,53
<b>TOTALES</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>

Visto el informe de la Intervención *General* nº 676 de 12/04/11 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Régimen Interior, Empresas Públicas, Patrimonio, Atención Ciudadana, Comunicación e Innovación, Seguridad Ciudadana y Tráfico, de fecha 15/04/11.

### VOTACIÓN Y ACUERDO:

**EL AYUNTAMIENTO PLENO** acordó aprobar, por mayoría absoluta, con 17 votos a favor (de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida) y 9 votos contrarios (de los Concejales del Grupo Municipal Popular) lo siguiente:

1.-Afectar al Proyecto de Gastos “2011-2-EDIF.AYTO” financiación de enajenaciones materializadas en el Remanente de Tesorería y contenidas en el PI número 2011-299-O, por importe de 2.816,91 €.

Mencionar al respecto que la afectación de ingresos procedentes de enajenaciones a este proyecto “2011-2-EDIF.AYTO” supone el cumplimiento del artículo 176 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del suelo de la Comunidad de Madrid, sobre el destino de los bienes integrantes de los patrimonios públicos del suelo.

2.- Aprobar las modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario nº 58/20011 por importe de 128.437,49 €, y de suplemento de crédito nº 59/2011 por importe total de 83.234,95 €, financiadas con bajas de crédito por importe total de 208.855,53 €, y con la financiación afectada en el punto PRIMERO anterior (2.816,91 €). Todo ello, según los detalles de partidas, proyectos de gasto, importes tipo de modificaciones y financiación siguientes:

**Aplicaciones presupuestarias del Estado de Gastos:**

PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)	Tipo de Modificación de cto.
2011-2-F.ÓPTICA	3022/920/63200	INVERSIONES REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (3022/920/63200)	43.697,96	CE
2011-2-CC.LORANC	2012/924/63201	INVERSIONES REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/924/63201)	57.489,62	CE
2011-2-EDIF. AYTO	2012/920/63200	INVERSIONES REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/920/63200)	80.599,25	SC
2011-2-PROT. INC	2012/151/63200	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/151/63200)	2.635,70	SC
2011-2-CP.TIERN	2012/322/63200	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/322/63200)	27.249,91	CE
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>			<b>211.672,44</b>	

**Fuente de Financiación: Baja en aplicación presupuestaria y Rte T<sup>a</sup>**



PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2010-2-CIUDAD	2012/151/61903	INV.REP.INFRAEST. VIARIA (2012/151/61903)	208.855,53
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITO (A)</b>			<b>208.855,53</b>

NÚMERO PI	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
2011-299-O	RMTE. Tª AP. FINC. MC. Pº MPAL SUELO ENAJE (2011-3011-87011)	2.816,91
<b>TOTAL INGRESOS RTE. Tª (B)</b>		<b>2.816,91</b>

<b>TOTAL FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO (A+B)</b>	<b>211.672,44</b>
--	-------------------

**3.- Ajustar parte del Compromiso de Ingreso de préstamo número 2010-38-O-P, por importe de 208.855,53 € afectado actualmente al proyecto 2010-2-CIUDAD, desafectándolo e imputarlo por importe de 43.697,96 € al proyecto 2010-2-F.OPTICA, por importe de 57.489,62 € al proyecto 2011-2-CC.LORANC, por importe de 77.782,34 € al proyecto 2011-2-EDIF.AYTO, por importe de 2.635,70 € al proyecto 2011-2-PROT.INC y por importe de 27.249,91 € al proyecto 2011-2-CP.TIERN.**

**4.- Definir los siguientes proyectos de gasto:**

*Importes en Euros*

2011-2-F.OPTICA				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2011	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (3022/920/63200)	43.697,96	PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO (2011-3011-91300)	43.697,96
<b>TOTAL</b>		<b>43.697,96</b>	<b>TOTAL</b>	<b>43.697,96</b>

*Importes en Euros*

2011-2-EDIF.AYTO				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2011	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/920/63200)	80.599,25	PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO (2011-3011-91300)	77.782,34
			REMNT. Tª AP.FINC.MC - Pº MPAL SUELO. ENAJEN (2011-3011-87011)	2.816,91
<b>TOTAL</b>		<b>80.599,25</b>	<b>TOTAL</b>	<b>80.599,25</b>

*Importes en Euros*

2011-2-CP.TIERN				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2011	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/322/63200)	27.249,91	PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO (2011-3011-91300)	27.249,91
<b>TOTAL</b>		<b>27.249,91</b>	<b>TOTAL</b>	<b>27.249,91</b>



Importes en Euros

2011-2-CC.LORANC				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2011	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/924/63201)	57.489,62	PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO (2011-3011-91300)	57.489,62
TOTAL		57.489,62	TOTAL	57.489,62

5.- Redefinir los proyectos de gasto “2010-2-CIUDAD” y “2011-2-PROT.INC”, tal y como muestran los cuadros adjuntos:

Importes en Euros

2011-2-PROT. INC				
EJERCICIO	INVERSIÓN	IMPORTE (Euros)	FINANCIACIÓN	IMPORTE (Euros)
2011	INV. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (2012/151/63200)	12.347,10	REMNT. Tª AP.FINC.MC - Pº MPAL SUELO. ENAJEN (2011-3011-87011)	9.711,40
			PRÉSTAMOS L/P ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO (2011-3011-91300)	2.635,70
TOTAL		12.347,10	TOTAL	12.347,10

### REDEFINICIÓN PROYECTO

#### 2010-2-CIUDAD

Importes en Euros

AÑO	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN	
	CRÉDITO	CRÉDITO	TOTAL
2010	696.778,93	696.778,93	696.778,93
2011	-11.798,21	-11.798,21	-11.798,21
2011 (Aj.1)	-176.125,19	-176.125,19	-176.125,19
2011 (Aj.2)	-208.855,53	-208.855,53	-208.855,53
<b>TOTALES</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>

6.- Exponer al público, por un plazo de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.

### 1.3.- Expte. MC nº 61/2011

Vista la propuesta de fecha 14 de abril de 2011, suscrita por el Sr. Alcalde Presidente, que a continuación se transcribe:

" **Visto** el informe de fecha 14 de abril de 2011 suscrito por el Director General del Área de Economía y Hacienda, y que cito a continuación:

#### **"DEFINICIÓN ACTUAL PROYECTO "2008-2-REHAB.BAR"**

El proyecto de gastos "2008-2-REHAB.BAR" definido con cargo a la aplicación presupuestaria 2001/151/61900, se encuentra definido en la actualidad tal y como muestra el cuadro adjunto, encontrándose créditos financiados en situación de disponible por importe de 345.554,55 €.

#### **DEFINICIÓN PROYECTO CRÉDITOS Y PREVISIONES**

2008-2-REHAB.BAR  
Importes en Euros

AÑO	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN (PREVISIONES)	
	CRÉDITO	PRÉSTAMO	TOTAL
2008	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
2009			0,00
2010			0,00
2011			0,00
<b>TOTALES</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>

#### **DEFINICIÓN PROYECTO OBLIGACIONES Y DERECHOS**

2008-2-REHAB.BAR  
Importes en Euros

AÑO	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN (DER. REC.)	
	OBLIG. REC	PRÉSTAMO	TOTAL
2008		2.000.000,00	2.000.000,00
2009	1.654.445,45		0,00
2010			0,00
2011			0,00
<b>TOTALES</b>	<b>1.654.445,45</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>

En los momentos actuales, para dotar de crédito y financiación a un nuevo proyecto de gastos de inversión por importe total de **61.018,26 €** que se denominará “2011-2-CALDERAS” destinado a obras para la transformación de la sala de calderas de gasoil a gas natural en el antiguo colegio Pablo Picasso, es preciso realizar una modificación de crédito extraordinario en la partida 2012/323/63200 financiada con la baja por anulación de créditos en el proyecto “2008-2-REHAB.BAR”. Todo ello, en base a lo establecido por la normativa presupuestaria de régimen local (artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990 por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos) y por las Bases de Ejecución del Presupuesto (artículo 10). “

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar el expediente nº 61/2011 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario por importe de 61.018,26 € financiada con baja de crédito, según el detalle siguiente:

#### Partidas del Estado de Gastos:

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2011-2-CALDERAS	2012/323/63200	INVERSIONES REPOSICIÓN EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES (2012/323/63200)	61.018,26
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>61.018,26</b>

#### Fuente de Financiación: Baja en aplicación presupuestaria

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2008-2-REHAB.BAR	2001/151/61900	INV.REP.INFRAEST. VIARIA (2001/151/61900)	61.018,26
<b>TOTAL BAJA DE CRÉDITO</b>			<b>61.018,26</b>

**SEGUNDO:** Desafectar financiación por importe de 61.018,26 € procedente de préstamo y materializada en remanente de tesorería (PI nº 2011-172) actualmente afectada al proyecto “2008-2-REHAB.BAR”, y afectarla al proyecto “2011-2-CALDERAS”.

**TERCERO:** Redefinir el proyecto de gasto “2008-2-REHAB. BAR”, tal y como muestra el cuadro adjunto:



**REDEFINICIÓN PROYECTO CRÉDITOS Y PREVISIONES**

**2008-2-REHAB.BAR**

*Importes en Euros*

AÑO	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN (PREVISIONES)	
	CRÉDITO	PRÉSTAMO	TOTAL
2008	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
2009	0,00		0,00
2010			0,00
2011	-61.018,26	-61.018,26	-61.018,26
<b>TOTALES</b>	<b>1.938.981,74</b>	<b>1.938.981,74</b>	<b>1.938.981,74</b>

**REDEFINICIÓN PROYECTO OBLIGACIONES Y DERECHOS**

**2008-2-REHAB.BAR**

*Importes en Euros*

AÑO	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN (DER. REC.)	
	OBLIG. REC	ENAJENAC.	TOTAL
2008		2.000.000,00	2.000.000,00
2009	1.654.445,45		0,00
2010			0,00
2011		-61.018,26	-61.018,26
<b>TOTALES</b>	<b>1.654.445,45</b>	<b>1.938.981,74</b>	<b>1.938.981,74</b>

**CUARTO:** Definir el proyecto de gastos “2011-2-CALDERAS” destinado a obras para transformación de calderas de gasoil a gas natural por importe de 61.018,26 €, tal y como muestra el cuadro adjunto:



**DEFINICIÓN PROYECTO**

**2011-2-CALDERAS**

*Importes en Euros*

AÑO	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN	
	CRÉDITO	PRÉSTAMO (R <sup>TE</sup> T <sup>a</sup> )	TOTAL
2011	61.018,26	61.018,20	61.018,20
<b>TOTALES</b>	<b>61.018,26</b>	<b>61.018,20</b>	<b>61.018,20</b>

Visto el informe de la Intervención *General* nº 702 de 14/04/11 y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Régimen Interior, Empresas Públicas, Patrimonio, Atención Ciudadana, Comunicación e Innovación, Seguridad Ciudadana y Tráfico, de fecha 15/04/11.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:**

**EL AYUNTAMIENTO PLENO acordó aprobar por unanimidad, lo siguiente:**

**1.- Aprobar el expediente nº 61/2011 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario por importe de 61.018,26 € financiada con baja de crédito, según el detalle siguiente:**

**Partidas del Estado de Gastos:**

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2011-2-CALDERAS	2012/323/63200	INVERSIONES REPOSICIÓN EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES (2012/323/63200)	61.018,26
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>			<b>61.018,26</b>

**Fuente de Financiación: Baja en aplicación presupuestaria**

PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (Euros)
2008-2-REHAB.BAR	2001/151/61900	INV.REP.INFRAEST. VIARIA (2001/151/61900)	61.018,26
<b>TOTAL BAJA DE CRÉDITO</b>			<b>61.018,26</b>

2.- Desafectar financiación por importe de 61.018,26 € procedente de préstamo y materializada en remanente de tesorería (PI nº 2011-172) actualmente afectada al proyecto “2008-2-REHAB.BAR”, y afectarla al proyecto “2011-2-CALDERAS”.

3.- Redefinir el proyecto de gasto “2008-2-REHAB. BAR”, tal y como muestra el cuadro adjunto:

#### REDEFINICIÓN PROYECTO CRÉDITOS Y PREVISIONES

2008-2-REHAB.BAR

Importes en Euros

AÑO	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN (PREVISIONES)	
	CRÉDITO	PRÉSTAMO	TOTAL
2008	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
2009	0,00		0,00
2010			0,00
2011	-61.018,26	-61.018,26	-61.018,26
<b>TOTALES</b>	<b>1.938.981,74</b>	<b>1.938.981,74</b>	<b>1.938.981,74</b>

#### REDEFINICIÓN PROYECTO OBLIGACIONES Y DERECHOS

2008-2-REHAB.BAR

Importes en Euros

AÑO	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN (DER. REC.)	
	OBLIG. REC	ENAJENAC.	TOTAL
2008		2.000.000,00	2.000.000,00
2009	1.654.445,45		0,00
2010			0,00
2011		-61.018,26	-61.018,26
<b>TOTALES</b>	<b>1.654.445,45</b>	<b>1.938.981,74</b>	<b>1.938.981,74</b>



4.- Definir el proyecto de gastos “2011-2-CALDERAS” destinado a obras para transformación de calderas de gasoil a gas natural por importe de 61.018,26 €, tal y como muestra el cuadro adjunto:

**DEFINICIÓN PROYECTO**

**2011-2-CALDERAS**

Importes en Euros

AÑO	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN	
	CRÉDITO	PRÉSTAMO (R <sup>TE</sup> T <sup>a</sup> )	TOTAL
2011	61.018,26	61.018,20	61.018,20
<b>TOTALES</b>	<b>61.018,26</b>	<b>61.018,20</b>	<b>61.018,20</b>

5.- Exponer al público, por un plazo de 15 días hábiles, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid; y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se hace la advertencia de que esta modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición al público no se presentara alegación o reclamación alguna.”

**PUNTO 2.- CELEBRACIÓN DE SORTEO PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS EL PRÓXIMO 22 DE MAYO DE 2011.**

Según disponen los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona. Mediante instrucciones recibidas de la Junta Electoral de Zona de Madrid, ésta delega en el Secretario General del Ayuntamiento para la asistencia a dicho acto como representante de dicha Junta.

Seguidamente se procedió al sorteo, aprobándose los criterios del mismo que son los siguientes:

**El sorteo se realizará mediante extracción de tres bolas. La primera será la unidad, la segunda la decena y la tercera la centena.**

**Este sorteo se realizará dos veces. La primera para elección de Presidente de Mesa y la segunda para los Vocales, rigiendo el mismo para cada una de las mesas electorales.**

El elector cuyo número corresponda al número obtenido para **Presidente** lo será, si cumple las condiciones que la Ley señala para dicho cargo, si no reuniera las condiciones, lo será el próximo siguiente de la lista que las reúna. Se seguirá correlativamente para sus correspondientes suplentes.

El elector cuyo número corresponda al número obtenido para **Vocales** lo será si cumple las condiciones que la Ley señala para dicho cargo, si no reuniera las condiciones, lo será el próximo siguiente que las reúna. Se seguirá correlativamente para sus correspondientes suplentes. El segundo vocal y sus suplentes se obtendrá, a continuación de forma correlativa, e igual sistema se seguirá para el tercer vocal y los respectivos suplentes.

Si el número obtenido por sorteo, tanto para Presidente como para Vocal fuera superior al que corresponde a los electores de una Mesa, el número que sirve de base será el que resulta de restar del último número de elector de la Mesa al obtenido mediante sorteo, tantas veces como sean precisas, hasta obtener una cifra que corresponda con el número de electores de Mesa.

Si al llegar al final de la lista no se hubiese completado el total de nueve miembros, se continuará por el principio de la misma, con el mismo sistema, de uno en uno para Presidentes y suplentes y de tres en tres para Vocales y suplentes respectivos.

Para evitar modificación de nombramientos no renunciados, los sustitutos serán nombrados para el mismo cargo que ostentaba el sustituido, de acuerdo con las Normas anteriores y con los mismos números sorteados.

Seguidamente se procedió a extraer las bolas correspondientes a que se refieren las Normas que se acaban de transcribir y que fueron las siguientes: **059 para Presidente y 705 para Vocales.**

Se faculta al Negociado de Estadística para que en aplicación de los criterios anteriormente establecidos y a partir de los números bases obtenidos en este sorteo, se obtenga la lista de electores que resulten designados para los cargos de Presidentes, Vocales y respectivos suplentes, y que se acompañará al presente Acta como Anexo.

Del resultado del sorteo, se dará cuenta a la Junta Electoral para la debida notificación a los designados y demás efectos que contempla la vigente Ley Electoral.”

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 10,40 horas, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL